



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0003908/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. (Mgter.) Ana Guadalupe CHAVES, designada por la Res. HCD N° 609/2018 y Res. HCD N° 285/2019 que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Genética, ocupado interinamente por la Ing. Agr. (Mgter.) Ana Guadalupe Chaves.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Adriana del Valle ORDÓÑEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Maria José ALLENDE - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE – CIAP - INTA)

Miembros Suplentes

- Biol. (Dra.) Lorena Elizabeth TORRES - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Ricardo Héctor MAICH - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Natalia Cecilia BONAMICO - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Julieta Aylén AHUMADA

Suplente: Sr. Lucas VICENTIN

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá poseer preferentemente título de Magíster en Ciencias Agropecuarias y acreditar experiencia en investigación a través de la dirección y codirección en proyectos de investigación, subsidiados y/o avalados por organismos provinciales y/o nacionales. Deberá acreditar producción científica en la línea de investigación que desarrolla. Además, deberá tener antecedentes en dirección y codirección de proyectos de extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso; como así también contar con formación de recursos humanos en extensión e investigación. Deberá tener antecedentes en líneas de trabajo en domesticación, mejoramiento y selección de especies nativas, para dar continuidad a los proyectos vigentes en la cátedra. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión. Deberá acreditar formación en docencia universitaria.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Deberá mostrar una clara concepción de la inserción del espacio curricular en la carrera de Ingeniería Agronómica y poseer un enfoque integrador de la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el

equipo docente.

- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de Cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Genética y la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Ciclo celular: Interfase- División Celular (Meiosis). Cariotipo.
 2. Mutaciones génicas en procariontes y eucariontes.
 - 3- Herencia Mendeliana Simple.
 - 4- Recombinación natural en eucariontes: recombinación independiente.
 - 5- Recombinación natural en eucariontes: recombinación por cross-over.
 - 6- Excepciones a las leyes de Mendel.
 - 7- Herencia Extranuclear.
 - 8- Introducción a la herencia cuantitativa.
 - 9- Introducción a la genética de poblaciones.
1. Mutaciones Genómicas o Numéricas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

